



2024-06-11

Notificación de Intención:

Sección I: Inclusión de un nuevo proyecto de norma
Sección II: Revisión o actualización de un proyecto de norma
Sección III: Anulación de un proyecto de norma

Código: IN-ND-06
Versión: 01
Página: 1 de 1

La siguiente información se proporciona como parte de un sistema de notificación para el desarrollo, sustitución o anulación de normas. El sistema permite que el público en general esté informado sobre el nuevo trabajo en el desarrollo de normas nacionales y permite que se identifiquen y resuevan la posible duplicación de normas y recursos. Se recibirán comentarios en un periodo establecido de 15 días naturales.

La información presentada es básica, sin embargo, si se requiere información adicional puede consultar:
Plan Nacional de normalización: https://www.inteco.org/web/content/458
WhatsApp: +506) 8960-9696
Correo electrónico: normas@inteco.org

Sección I: Inclusión de un nuevo proyecto de norma

Table with columns: E (Energía), S (Salud), Código, Título, Objeto y campo, ICS, Necesidad estratégica, Actividad a realizar, Inicio NOI, Fin NOI. Rows include APN INTE E83-1-2024, APN INTE E83-2-2024, APN INTE E83-3-2024, APN INTE E84-1-2024, APN INTE E84-2-2024, APN INTE E84-3-2024, APN INTE E84-4-2024, APN INTE E84-5-2024, APN INTE DN 23-2024.

INTECO		Notificación de Intención:			Código: IS-ND-06		
		Sección I: Inclusión de un nuevo proyecto de norma			Versión: 03		
		Sección II: Revisión o actualización de un proyecto de norma			Página: 1 de 1		
		Sección III: Anulación de un proyecto de norma					
<p>La siguiente información se proporciona como parte de un sistema de notificación para el desarrollo, sustitución o anulación de normas. El sistema permite que el público en general esté informado sobre el nuevo trabajo en el desarrollo de normas nacionales y permite que se identifiquen y resuelvan la posible duplicación de normas y recursos. Se recibirán comentarios en un período establecido de 15 días naturales. La información presentada es básica, sin embargo, si se requiere información adicional puede consultarse:</p> <p>* Plan Nacional de normalización: https://www.inteco.org/web/content/458 * WhatsApp: +[506] 8960-9696 * Correo electrónico: normas@inteco.org</p>							
Seguridad y salud en el trabajo							
Código	Título:	Objeto o campo:	ICS	Necesidad estratégica	Actividad a realizar	Inicio NOI	Fin NOI
APN INTE/ISO 8025:2024	Ergonomía del ambiente térmico – Gestión de las condiciones de trabajo en entornos calientes.	Este documento adopta un enfoque en el que las acciones, en particular las medidas de control y la supervisión médica, se especifican en función de la clase de gravedad de los efectos potenciales. Proporciona instrucciones para las prácticas de gestión apropiadas para los lugares de trabajo calurosos y describe: –Un procedimiento para gestionar el trabajo en ambientes calurosos; –Directrices sobre cómo aplicar las diferentes normas internacionales en el ámbito de los ambientes térmicos; a la hora de evaluar los riesgos relacionados con el calor; –Directrices para organizar la supervisión médica de las personas que trabajan en ambientes calurosos; –Información para instruir a las personas que trabajan en ambientes calurosos; –Un ejemplo de evaluación de una situación de trabajo en caliente. El procedimiento descrito en este documento tiene como objetivo anticiparse a los problemas relacionados con el trabajo en ambientes cálidos y calurosos, clasificando las diferentes situaciones de trabajo según sus posibles efectos sobre la salud, informando a las personas afectadas (trabajadores y directivos) de la gravedad de estos efectos, planificando las medidas adecuadas que deben aplicarse para prevenir estos efectos y proporcionando vigilancia médica a las personas expuestas. Este documento apoya las buenas prácticas de seguridad y salud en el trabajo y es aplicable tanto a situaciones de trabajo en interiores como en exteriores.	13.180	a) Necesidad estratégica clave de parte interesada b) tipo de norma	Nueva norma	2024-06-06	2024-06-21
APN INTE I128:2024	Ergonomía práctica ante trastornos musculoesqueléticos del personal sanitario: método Dorte	La NTP 1142 "Ergonomía práctica ante trastornos musculoesqueléticos del personal sanitario: método Dorte" tiene como campo de aplicación el personal sanitario y de atención a personas dependientes y con limitaciones de movilidad. El objetivo de esta norma técnica es mostrar de manera sintetizada el método Dorte, destinado a facilitar la movilización segura de pacientes, minimizando así los trastornos musculoesqueléticos tan frecuentes en este tipo de actividades que requieren de esfuerzo físico. El método Dorte aporta una filosofía de trabajo que se considera de aplicación universal en el ámbito de la dependencia, ya que constituye una buena contribución para el bienestar del cuidador/trabajador y del paciente, avalada por la experiencia.	13.180	a) Necesidad estratégica de parte interesada clave	Nueva norma	2024-06-06	2024-06-21
APN INTE/ISO 45004:2024	Seguridad y salud en el trabajo. Directrices sobre la evaluación del desempeño	Este documento proporciona orientación sobre cómo las organizaciones pueden establecer procesos de seguimiento, medición, análisis y evaluación, incluido el desarrollo de indicadores pertinentes para la evaluación del desempeño de la salud y la seguridad en el trabajo (SST). Permite a las organizaciones determinar si se están logrando los resultados previstos, incluida la mejora continua del desempeño de la SST. Este documento es aplicable a todas las organizaciones, independientemente del tipo, sector industrial, nivel de riesgo, tamaño o ubicación. Se puede utilizar de forma independiente o como parte de los sistemas de gestión de la SST, incluidos los basados en la Norma ISO 45001:2018, u otras normas o directrices.	13.100	a) Necesidad estratégica de parte interesada clave	Nueva norma	2024-06-06	2024-06-21
APN INTE ISO 45006:2024	Gestión de la seguridad y la salud en el trabajo – Directrices para organizaciones sobre prevención, control y gestión de enfermedades infecciosas	Este documento proporciona directrices para las organizaciones sobre cómo prevenir o controlar la exposición a agentes infecciosos en el lugar de trabajo y gestionar los riesgos asociados con enfermedades infecciosas que: – presentan un riesgo de deterioro de la salud severo o muerte y puede afectar a la salud, la seguridad y el bienestar de los trabajadores y otras partes interesadas pertinentes; – presentan un mayor riesgo para la salud, pero tienen un impacto significativo en la organización, sus trabajadores y otras partes interesadas pertinentes. Este documento es aplicable a organizaciones de todos los tamaños y sectores. NOTA Este documento no proporciona una guía integral para aquellas partes de una organización que implementan controles obligatorios de infecciones, como hospitales o laboratorios médicos o biológicos, porque existe un potencial inherente de exposición a enfermedades infecciosas. La legislación y orientación aplicables son proporcionadas por el gobierno, los reguladores y las autoridades sanitarias para controles de infecciones específicos para la protección de los trabajadores en dichos entornos y para actividades laborales sobre o con microorganismos patógenos.	13.100	a) Necesidad estratégica de parte interesada clave	Nueva norma	2024-06-06	2024-06-21
Sección II: Revisión o actualización de un proyecto de norma							
Construcción							
Código	Título:	Objeto o campo:	ICS	Necesidad estratégica	Actividad a realizar	Inicio NOI	Fin NOI
APN INTE C42:2024	Método de ensayo para la determinación del contenido de aire en el concreto fresco por el método de presión.	1.1 Este método de ensayo se refiere a la determinación del contenido de aire del concreto fresco mezclado, a partir de la observación del cambio de volumen del concreto producido de un cambio de presión. 1.2 Este método de ensayo se aplica en concretos y morteros hechos con agregados relativamente densos, para los que el factor de corrección del agregado puede determinarse satisfactoriamente aplicando la técnica descrita en el capítulo 6. No se aplica para concretos hechos con agregados livianos, escoria de alto horno enfriada al aire, o agregados de alta porosidad. En estos casos, se debe emplear el método de ensayo presentado en la NTE C75. Esta norma tampoco es aplicable para concreto no plástico tal como el que comúnmente se usa en la fabricación de tubos y unidades de manposteo de concreto. 1.3 El texto para este método de ensayo hace referencia a notas y pies de página que proveen información explicativa. Estas notas y pies de página (incluyendo los de las tablas y figuras), no deben ser consideradas como un requisito de este método de ensayo. 1.4 Los valores indicados en unidades del SI son los normalizados. 1.5 Esta norma no pretende señalar todos los problemas de seguridad, si los hay, asociados con su uso. Es responsabilidad del usuario de esta norma establecer las prácticas de seguridad y salud y determinar la aplicabilidad de las limitaciones regulatorias, antes de su uso. (Advertencia – las mezclas hidráulicas cementicias frescas son ácidas y pueden ocasionar quemaduras químicas a la piel y los tejidos ante exposición prolongada.) 1.6 Esta norma se elaboró de conformidad con los principios internacionalmente reconocidos sobre normalización establecidos en la Decisión sobre los principios para el desarrollo de normas, guías y recomendaciones internacionales emitidos por el Comité de Objetivos Técnicos al Comercio (OTC) de la Organización Mundial del Comercio	91.100.30	c) Norma actualizada	Actualización	2024-05-24	2024-06-08
APN INTE C28:2024	Determinación del valor de equivalente de arena para suelos y agregado fino. Método de Ensayo.	1.1 Este método de ensayo está destinado a servir como una prueba de correlación rápida en el campo. El propósito de este método de ensayo es indicar, bajo condiciones normales, la proporción relativa del material arcilloso o finos plásticos y polvo en los suelos granulares o agregados finos que pasan por el tamiz de 4,75 mm (No. 40). El término "Equivalente de Arena" expresa el concepto de que la mayoría de los suelos granulares y agregados finos son mezclas de cantidades predeterminadas de partículas gruesas, arena, y generalmente una porción involuntaria de arcilla, finos plásticos y polvo. Nota 1. Para agregados finos que contienen polvo limpio de fractura (partículas de tamaño de arcilla que no son minerales de arcilla), los resultados del ensayo dependerán de la cantidad de finos presentes en el material. En este caso pueden ser necesarias otras pruebas, como el valor de azul de metileno (ASTM D 1300) o Difracción de Rayos X (DRI) para determinar si los finos son perjudiciales. Nota 2. Algunos laboratorios realizan la prueba utilizando material con un tamaño máximo nominal (MNM) al tamiz de 4,75 mm (No. 40). Esto se hace para evitar atrapar las partículas del tamaño de arcilla o finos plásticos y polvo bajo partículas de tamaño de 4,75 mm a 2,00 mm (No. 40 a No. 80). Ensayar este tipo de material puede reducir los resultados numéricos de la prueba 1.2 Los valores indicados en unidades del SI deben ser considerados como los normalizados. Los valores entre paréntesis son conversiones matemáticas a las unidades del sistema métrico que se proporcionan solo como información y no se consideran estándar. 1.2.1 En cuanto a los tamices, la norma ASTM E 11 en su sección 1.2 dice: "Los valores indicados en unidades SI deben ser considerados estándar para las dimensiones de las aberturas de los tamices de alambre y el diámetro de los alambres utilizados en el tamiz. Los valores indicados en unidades del sistema pulgada-libra se consideran estándar con respecto a los marcos de tamiz." Cuando se hace referencia a las dimensiones de malla de tamiz, se proporcionan las designaciones pulgada-libra alternativos para fines informativos y entre paréntesis. 1.3 Este método de ensayo no tiene como propósito señalar todo lo concerniente a los aspectos de seguridad ocupacional asociados con su uso. Es responsabilidad del usuario de esta norma establecer prácticas apropiadas de seguridad y salud ocupacional, y determinar la aplicabilidad de regulaciones antes de su uso.	91.100.30	c) Norma actualizada	Actualización	2024-05-24	2024-06-08
APN INTE C409:2024	Norma para los perfiles de acero al carbono conformados en frío, tipo C y Z. Requisitos.	Esta norma establece los requisitos que deben cumplir los perfiles de acero conformados en frío con sección en "C" y "Z" a partir de materia prima de acero laminado en caliente o en frío, con un uso recurrente de zinc, hasta un espesor de 3,18 mm y una dimensión máxima de 350 mm de ancho.	77.140.50	c) norma actualizada b) tipo de norma	Actualización	2024-06-06	2024-06-21
Energía							
Código	Título:	Objeto o campo:	ICS	Necesidad estratégica	Actividad a realizar	Inicio NOI	Fin NOI
APN INTE E17-3:2024	Eficiencia Energética. Cocinas eléctricas, planchas, planillas de inducción y hornos eléctricos de uso doméstico. Parte 3: Método de Ensayo.	1.1 Se aplica a las cocinas eléctricas, calentadores, hornos y equipos análogos para uso doméstico, que requieren para su funcionamiento, el uso de energía eléctrica. 1.2. Aplica para rangos eléctricos que utilicen una fuente de 60 Hz AC con una tensión nominal de sistema de 120/240 V. Este método específico se utiliza para medir la capacidad, el consumo de energía y la eficiencia energética para los rangos eléctricos de operación. 1.3. Este norma nacional no aplica a: Hornos de microondas. Hornos tostadores. Hornos con volúmenes útiles inferiores a 30 litros. Unidades portables de un calentador tipo resistivo, con alimentación de 120 V. Equipos que combinen dos o más tecnologías (gas, resistivo, microondas y halógenos) en sus elementos calentadores o hornos. Compartimentos de calentamiento no destinados a la cocción cuyas temperaturas sean menores a 130 °C. Planchas, parrillas, y sartenes eléctricas. Equipos que contengan planchas, parrillas o elementos de halógeno. Hornos de convección de halógeno.	27.010	a) necesidad estratégica clave de parte interesada c) norma actualizada	Actualización	2024-06-11	2024-06-26

INTECO		Notificación de Intención:						Código: IN-00-06 Versión: 01 Página: 1 de 1	
		Sección I: Inclusión de un nuevo proyecto de norma							
		Sección II: Revisión o actualización de un proyecto de norma							
		Sección III: Anulación de un proyecto de norma							
<p>La siguiente información se proporciona como parte de un sistema de notificación para el desarrollo, sustitución o anulación de normas. El sistema permite que el público en general esté informado sobre el nuevo trabajo en el desarrollo de normas nacionales y permite que se identifiquen y resuevan la posible duplicación de normas y recursos. Se recibirán comentarios en un período establecido de 15 días naturales.</p> <p>La información presentada es básica, sin embargo, si se requiere información adicional puede consultar:</p> <p>* Plan Nacional de Normalización: https://www.inteco.org/web/content/458</p> <p>* WhatsApp: +53(0) 8560 9696</p> <p>* Correo electrónico: normas@inteco.org</p>									
Sección III: Anulación de un proyecto de norma									
Ambiente									
B	Código	Título:	Objeto y campo:	ICS	Necesidad estratégica	Actividad a realizar	Inicio NOI	Fin NOI	
	INTE/ISO 14041:2002	Gestión ambiental. Evaluación del Ciclo de Vida. Definición de objetivos y campo de aplicación y análisis de inventario.	En esta Norma Internacional, complemento de la Norma ISO 14040, se especifican los requisitos y los procedimientos necesarios para la compilación y la preparación de la definición del objetivo y el campo de aplicación del Análisis de Ciclo de Vida (ACV), y para la ejecución, interpretación y presentación de reportes del análisis de Inventario de Ciclo de Vida (ICV).	03.100.70	e) Intención de las partes interesadas de hacer la transición a una norma diferente	Anulación	2024-06-06	2024-06-21	
C	Construcción								
Código	Título:	Objeto y campo:	ICS	Necesidad estratégica	Actividad a realizar	Inicio NOI	Fin NOI		
INTE C340:2018	Determinación de la viscosidad en asfaltos a temperaturas elevadas utilizando el viscosímetro rotacional. Método de ensayo.	1.1 Este método describe el procedimiento para la medición de la viscosidad aparente de asfaltos desde 28 °C hasta 200 °C utilizando un viscosímetro rotacional y una cámara térmica de temperatura controlada para mantener la temperatura de ensayo. 1.2 Los valores establecidos en unidades SI son considerados normativos. 1.3 Este método de ensayo no pretende considerar todos los problemas de seguridad, si los hay, asociados con su uso. Es responsabilidad del usuario de este método consultar y establecer las prácticas apropiadas de seguridad, salud y determinar las limitaciones reglamentarias antes de su uso. Para precauciones específicas ver el apartado 10.6.	93.080.20	b) Tipo de norma	Anulación	2024-06-11	2024-06-26		
G	Gestión y Calidad								
Código	Título:	Objeto y campo:	ICS	Necesidad estratégica	Actividad a realizar	Inicio NOI	Fin NOI		
INTE/ISO/TR 19499:2013	Dispositivos médicos. Sistemas de gestión de la calidad. Guía para la aplicación de la Norma INTE/ISO 13485:2013	Este informe técnico proporciona orientación para la aplicación de los requisitos para sistemas de gestión de la calidad establecidos en la Norma INTE/ISO 13485. No añade ni cambia los requisitos de la Norma INTE/ISO 13485. Este informe técnico no incluye los requisitos que se utilizan como base para inspecciones reglamentarias a actividades de evaluación con fines de certificación. NOTA: Los términos "debería(n)", "puede(n)" y "podría(n)" utilizados en este informe técnico tienen el significado siguiente. "Debería(n)" se utiliza para indicar que entre varias posibilidades para cumplir un requisito de la Norma INTE/ISO 13485, se recomienda una de ellas como particularmente adecuada, sin mencionar ni excluir otras, o que se prefieren en unas circunstancias determinadas si que se exijan necesariamente. "Puede(n)" y "podría(n)" se utilizan para indicar posibilidades u opciones. Estos términos no indican requisitos. Esta orientación puede utilizarse para comprender mejor los requisitos de la Norma INTE/ISO 13485 e ilustrar algunas de la variedad de métodos y enfoques disponibles para cumplir los requisitos de la Norma INTE/ISO 13485. 1.2.1 Generalidades. Ciertos requisitos de la realización del producto especificados en la Norma INTE/ISO 13485 pueden ser de manera legítima por una de las dos maneras siguientes: pueden ser "excluidos", o podrían ser "no aplicables". Es importante señalar, sin embargo, que cualquier exclusión o no aplicación debería detallarse y justificarse en el manual de la calidad de la organización. 1.2.2 Exclusiones. Algunos requisitos reglamentarios permiten que las organizaciones pongan algunos productos en el mercado sin tener que demostrar la conformidad con controles del diseño y desarrollo (véase la Norma INTE/ISO 13485:2013, apartado 7.3). Las organizaciones deberían determinar la exclusión del apartado 7.3 según cada producto y cada mercado. Incluso si la reglamentación permite a la organización excluir los requisitos del apartado 7.3, ésta todavía tiene la obligación de cumplir los requisitos sobre la realización del producto de los apartados 7.2, 7.4, 7.5 y 7.6 de la Norma INTE/ISO 13485:2013. 1.2.3 No aplicabilidad. La Norma INTE/ISO 13485 permite que la organización emita de su sistema de gestión de la calidad aquellos requisitos de la realización del producto que no sean aplicables debido a la naturaleza del dispositivo médico. Por ejemplo, una organización que proporcione Dispositivos médicos estériles para un solo uso no necesita incluir dentro de su sistema de gestión de la calidad los elementos relacionados con la instalación y el servicio. De forma similar, una organización que proporcione Dispositivos médicos no estériles no necesita incluir los elementos relacionados con la esterilización. Es importante para la organización revisar cuidadosamente todos los requisitos del capítulo 7 de la Norma INTE/ISO 13485:2013, para identificar aquellos requisitos que son verdaderamente aplicables a las funciones realizadas por la organización. Una vez se han identificado estos requisitos, la organización está obligada a cumplir el apartado 7.1 de la Norma INTE/ISO 13485:2013, y a efectuar la planificación asociada con los requisitos de la realización del producto identificado. EJEMPLO Una organización pretende 1) aplicar su propia etiqueta a un dispositivo médico diseñado y desarrollado, producido y suministrado por proveedores externos a su sistema de gestión de la calidad, y controlar este dispositivo médico. 1) comunicarse con los clientes que han comprado el dispositivo médico, y 2) disponer de sistemas implementados para recibir quejas de clientes. Aunque la organización no efectúa actividades de diseño y desarrollo por sí misma, no puede considerar que el apartado 7.3 sea no aplicable. Tiene todavía obligaciones para cumplir los requisitos del apartado 7.3, a menos que existan reglamentaciones relevantes que permitan tal exclusión. Una vez que la organización ha identificado estos requisitos, está obligada por el apartado 7.1 a planificar los procesos del sistema de gestión de calidad necesarios para cumplir tales requisitos.	03.120.10, 11.040.01	e) Intención de las partes interesadas de hacer la transición a una norma diferente	Anulación	2024-06-06	2024-06-21		
T	Seguridad y salud en el trabajo								
Código	Título:	Objeto y campo:	ICS	Necesidad estratégica	Actividad a realizar	Inicio NOI	Fin NOI		
INTE 180:2001	Prevención de riesgos laborales. Reglas generales para la evaluación de los sistemas de gestión de prevención de riesgos laborales (SGPRL). Proceso de auditoría.	Esta norma establece los principios básicos, criterios y prácticas de la auditoría del sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales, y facilita las directrices para la planificación, realización y documentación de auditorías de los SGPRL. Facilita las directrices para comprobar la existencia y puesta en práctica de los elementos de un SGPRL, y para verificar la capacidad del sistema para alcanzar los objetivos indicados en la norma INTE 18001. El carácter general de esta norma permite su aplicación o adaptación a distintos tipos de organizaciones. Cada organización debe desarrollar sus propios procedimientos específicos para la puesta en práctica de estas directrices.	03.100.01	e) Intención de las partes interesadas de hacer la transición a una norma diferente	Anulación	2024-06-11	2024-06-26		
INTE 181:2001	Prevención de riesgos laborales. Reglas generales para la evaluación de los sistemas de gestión de prevención de riesgos laborales. Criterios para la calificación de los auditores de SGPRL.	Esta norma establece las directrices relativas a los criterios de calificación de los auditores de los SGPRL y de efectuar la auditoría de un sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales. Esta norma puede igualmente aplicarse tanto a los auditores internos como a los externos.	03.100.01	e) Intención de las partes interesadas de hacer la transición a una norma diferente	Anulación	2024-06-11	2024-06-26		
INTE 153:2001	Prevención de riesgos laborales. Reglas generales para la evaluación de los sistemas de gestión de prevención de riesgos laborales. Gestión de los programas de auditoría.	Esta norma establece las directrices generales para la gestión de los programas de auditoría de los sistemas de prevención de riesgos laborales. Se aplica para llevar a cabo y mantener la función de dirección de un programa de auditoría, lo que permite realizar las auditorías de los sistemas de gestión de la prevención de riesgos laborales de acuerdo a lo indicado en la Norma INTE 31-06-04-01.	03.100.01	e) Intención de las partes interesadas de hacer la transición a una norma diferente	Anulación	2024-06-11	2024-06-26		
INTE/OHSAS 18002:2011	Sistemas de gestión en salud y seguridad ocupacional. Directrices para la implementación de la norma INTE/OHSAS 18001:2009.	Esta guía de la serie de Evaluación de Seguridad y la Salud Ocupacional (OHSAS), suministra información general para la aplicación de la INTE/OHSAS 18001:2009. Explica los principios fundamentales de la INTE/OHSAS 18001 y describe el propósito, entradas típicas, procesos y salidas típicas en relación con cada requisito de la INTE/OHSAS 18001. Tiene como fin ayudar a entender e implementar la INTE/OHSAS 18001. La norma INTE/OHSAS 18002 no crea requisitos adicionales a los especificados en la INTE/OHSAS 18001, ni prescribe enfoques obligatorios para la implementación de esta.	03.100.01 13.100	e) Intención de las partes interesadas de hacer la transición a una norma diferente	Anulación	2024-06-11	2024-06-26		
INTE/OHSAS 18001:2009	Sistemas de gestión en salud y seguridad ocupacional. Requisitos.	Esta serie de normas para la evaluación de la Salud y Seguridad Ocupacional INTE/OHSAS especifica los requisitos para un sistema de gestión en salud y seguridad ocupacional (SISO), para hacer posible que una organización controle sus riesgos y mejore su desempeño de SISO. No establece criterios de desempeño de SISO determinados, ni incluye especificaciones detalladas para el diseño de un sistema de gestión. Esta norma INTE/OHSAS es aplicable a cualquier organización que desee: a) establecer un sistema de gestión en salud y seguridad ocupacional (SISO) con el fin de eliminar o minimizar los riesgos para el personal y otras partes interesadas que pueden estar expuestas a peligros de SISO asociados con sus actividades, b) implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión en SISO, c) asegurar su conformidad con la política de SISO establecida, d) demostrar la conformidad con esta norma INTE/OHSAS mediante la realización de: 1) una auto-evaluación o auto-declaración, o 2) la búsqueda de confirmación de su conformidad por las partes que tienen interés en la organización, tales como los clientes, o 3) la búsqueda de confirmación de su auto-declaración por una parte externa a la organización, o 4) la búsqueda de la certificación/registro de su sistema de gestión en SISO por una organización externa. Todos los requisitos de esta norma INTE/OHSAS están previstos para ser incorporados a cualquier sistema de gestión en SISO. El alcance de la aplicación dependerá de factores tales como la política en SISO de la organización, la naturaleza de sus actividades, los riesgos y complejidad de sus operaciones. Esta norma INTE/OHSAS está dirigida para tratar solo temas de salud y seguridad ocupacional, y no de otras áreas de salud y seguridad tales como programas de bienestar para los empleados, seguridad de los productos, daño a la propiedad o impactos ambientales.	03.100.01 13.100	e) Intención de las partes interesadas de hacer la transición a una norma diferente	Anulación	2024-06-11	2024-06-26		
INTE 117:2011	Sistemas de gestión en salud y seguridad ocupacional. Vocabulario.	Esta norma define la terminología de uso habitual en la gestión de la salud y seguridad ocupacional (SISO).	03.100.01 13.100	e) Intención de las partes interesadas de hacer la transición a una norma diferente	Anulación	2024-06-11	2024-06-26		